

ILUSTRACION Y REACCION EN LA NUEVA GRANADA

JAVIER LAVIÑA
Profesor Universidad de Barcelona

En la última década del siglo XVIII la capital del virreinato de la Nueva Granada asistió a una convulsión cultural que culminó con la publicación del primer periódico bogotano, titulado “Papel periódico de la ciudad de Santa Fe”, aparecido en 1791.

Durante el primer año de existencia de la gaceta se publicaron varios artículos que hacían referencia a una “nueva filosofía”: “Esta es la pintura más propia y natural de lo que era la América gentil y aún la cristiana no hace mucho tiempo. Es cierto que vino la religión; pero no la verdadera filosofía (...) faltaban hombres que honrasen la sociedad y diesen a la especie humana aquel espíritu de energía filosófica sin el cual no puede gustarse la vida civil ni reinar la felicidad en los imperios y repúblicas”¹.

Los escritos de la prensa bogotana pretendían la creación de un ambiente propicio para la aceptación del pensamiento ilustrado en el ámbito virreinal. Este movimiento de modernización contó con la oposición de los grupos escolásticos, a los que acusaban los ilustrados de estar dormidos “en la oscuridad de las aulas sin salir de allí a derramar sus luces en lo común del pueblo”².

Los iluminados bogotanos, reunidos en torno al “Papel periódico” justificaban algunas de las medidas de la política reformista de la Corona, especialmente

1 Groot, J.M. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá, 1956. p. 333.

2 *Ibid.* p. 334.

todas aquellas que hacían referencia a la creación de estudios de las llamadas ciencias útiles³.

Una de las preocupaciones del reformismo borbónico que mayores repercusiones tuvo en las colonias, fue el fomento de mercados interiores que proporcionaran nuevos y mayores ingresos a la siempre necesitada Real Hacienda. La justificación sería la mejora de la calidad moral de los pueblos industriosos frente a los ociosos; pero el objetivo no era otro que introducir a nuevos sectores de la población en el sistema capitalista. Mercados locales y trabajo excedentario eran algunos de los objetivos del capitalismo colonial⁴.

Esta concepción de la política económica era compartida por los amplios sectores de la administración colonial; de ahí el impulso y protección que gozaron la prensa y la ilustración.

La tolerancia e incluso apoyo que prestó el virrey al pensamiento ilustrado contrastó con la política desarrollada por el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias, que desde 1789 se aplicó en la persecución a la filosofía política de origen francés, en especial a todas aquellas cuestiones que hacían referencia a la división de poderes. En la concepción política de la tradición española, la sociedad civil era el mero reflejo del orden celestial, y todo el corpus social —al igual que en el ordenamiento divino— debía estar regido, en el caso del reino, por una sola cabeza: el monarca, que no obstante quedaba sujeto a las leyes.

El pensamiento político mantenido por los hombres del “Papel Periódico” no iba tan lejos como las propuestas de la filosofía radical francesa. No pretendía restar poderes al monarca español, ni la independencia de las colonias; muy al contrario, reforzaba el papel de la monarquía, que con la creación de mercados interiores unía nuevas áreas al comercio ultramarino —lo que estrecharía los vínculos entre colonias y metrópoli.

La preocupación del Santo Oficio se fundamentaba en que en la Francia ilustrada se cuestionaron los poderes de la Corona hasta llegar a desarticular el orden social; de aquí la persecución de que fueron objeto los ilustrados y su filosofía.

Por otra parte, la pérdida de influencia de los Tribunales Inquisitoriales sobre los gobiernos ilustrados llevaron a aquellos a la persecución y condena de la nueva filosofía⁵.

3 Pacheco, J.M. *La ilustración en el Nuevo Reino*. Caracas, 1975. Marquínez Argote, G. (Comp.). *Filosofía de la Ilustración en Colombia*. Bogotá, 1982.

4 Izard, M. “Cultural Change, popular insurrections, and oligarchic secesionismo”. En: *Atlantic Port Cities: Economy, Culture and Society in the Atlantic World, 1650-1850*. New York, 1986. (mec.). Izard, M. *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia*. Madrid, 1987.

5 Plaza, E. “Vicisitudes de un escarapate: la nueva raza de filósofos y la maldición del lenguaje del siglo”. En: *Boletín Americanista*. 36. Barcelona, 1986. pp. 157- 196.

La tolerancia de las autoridades bogotanas para con el periódico se truncó en el momento que aparecieron los primeros síntomas de descontento en la ciudad.

En 1794 la ciudad de Santa Fe apareció cuajada de pasquines en las paredes, en los que se criticaba la actuación del gobierno colonial y se pedía a la población que proclamase la independencia del Virreinato. Junto a la colocación de estos panfletos se pusieron en circulación varios ejemplares de los "Derechos del Hombre", traducción de Nariño de los derechos constitucionales franceses proclamados por la Asamblea de París en 1789.

Entre los acusados de estos hechos se encontraban varios abogados y científicos de la sociedad bogotana. Frente a esto, considerado un atentado a la seguridad pública y al Estado, las autoridades coloniales cerraron filas en torno a la Monarquía, que representaba en ese momento el mantenimiento de los nexos coloniales.

Uno de los elementos de diferenciación entre este tipo de acciones, llevadas a cabo por la burguesía urbana, y las protestas populares, consistía en la presentación de un programa político alternativo que podía ser asumido por una parte de las capas medias de la sociedad colonial, por militares, abogados, e incluso por algunos individuos de la oligarquía dominante. De hecho, años más tarde, uno de los proyectos de independencia defendido por la burguesía nacionalista se aproximaba bastante a este modelo francés moderado⁶.

El temor a las consecuencias de la independencia fue uno de los elementos que llevaron a las autoridades coloniales a perseguir a los propagandistas franceses. Una nueva preocupación vino a sumarse a las ya existentes: la Revolución Francesa y sus ecos en las colonias del imperio hispánico, hábilmente aprovechados por determinados grupos de presión para reconducir el programa reformista borbónico.

Cuando los grupos oligárquicos pretendían obtener beneficios de la represión de las protestas populares, o bien no querían hacer frente a los gastos que conllevaba, recurrían al argumento de que la protesta había sido provocada por agentes revolucionarios franceses, convirtiendo la protesta en un problema de Estado, con lo que la administración debía sufragar todos los gastos derivados de la "pacificación" del territorio⁷.

La acusación de afrancesamiento, con los riesgos que implicaba, fue utilizada por algunos gobernantes contra funcionarios que pretendían hacer cumplir las órdenes de la Corona; estos fueron los casos del Secretario de la Audiencia de Caracas, que no compartía los mismos puntos de vista que el presidente,

6 Lopez, F. "Ilustración e independencia Hispanoamericana". En: *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración Española e independencia de América*. Barcelona, 1979. pp. 289-298.

7 Laviña, J. "Revolución Francesa y Control social en Venezuela". En: *Encuentro de historiadores España-R.D.A.* (mec.). Leipzig, 1987.

o del Intendente de la misma Capitanía, cuya óptica sobre las finanzas del territorio difería de la del Capitán General⁸.

Cuando aparecieron los pasquines en Bogotá y se temió por la seguridad del Virreinato, el virrey pidió a los estamentos más afines a la Corona, Audiencia y Arzobispado, que le enviaran sus reflexiones y el modo que consideraran más eficaz para enfrentar el peligro que se avecinaba. Cada una de estas instituciones presentó un proyecto para frenar el peligro revolucionario.

El virrey de Nueva Granada, Ezpeleta, consultó a los estamentos del gobierno espiritual y temporal para que aportaran sus puntos de vista sobre las medidas a tomar para hacer frente a la “inminente” independencia.

Las soluciones propuestas, y las precisiones que se hicieron desde la Audiencia de Santa Fe, forman parte de la corriente de pensamiento y praxis política que dominó en las colonias desde la ejecución del rey de Francia. La respuesta del Arzobispo corresponde al temor mostrado por el clero “ilustrado” frente a la revolución, que no duda en buscar alianzas con los sectores más tradicionales. El tercer informe que recibe el virrey corresponde a un funcionario metropolitano de la Audiencia, Esterripa, que ejerce de oidor y alcalde, y hace algunas matices al trabajo de la Audiencia.

Consideramos que las respuestas vertidas al virrey merecen un detenido análisis, por las posiciones que ocupaban en las colonias las personas e instituciones remitentes; en definitiva, representaban las instancias de poder metropolitano. Los dos primeros informes pretendían el mantenimiento del sistema económico propuesto en el programa de reformas borbónicas, lo cual no es extraño si consideramos que al margen de las “ventajas” que el programa suponía desde el punto de vista del desarrollo material, ofrecía mayores posibilidades desde el punto de vista de centralización y control de la población.

Los tres informes son consecutivos y entre ellos se da un proceso de filtrado, pues los últimos se escriben con conocimiento del contenido de los anteriores. En este proceso se ve la incapacidad de tomar y desarrollar medidas efectivas para solucionar los problemas, ya que, partiendo de supuestos semejantes, la mayor parte de las propuestas son consideradas, finalmente, contraproducentes para la seguridad pública.

Analizaremos en primer lugar el documento escrito por el Arzobispo de Bogotá, el riojano Martínez Compañón⁹. Algunas de sus propuestas eran de carácter espiritual y doctrinal, mientras que otras soluciones propugnadas se referían

8 Laviña, J. *Ibid.*

9 Baltasar Jaime Martínez Compañón nació en Cabrero, pueblo de la diócesis de Calahorra. Estudió en la Universidad de Oñate, donde ocupó el cargo de rector. En 1768 fue rector del seminario de Lima. En 1778 era obispo de Trujillo (Perú). El 13 de septiembre de 1788 fue nombrado arzobispo de la sede de Santa Fe de Bogotá.

a aspectos temporales; por lo que respecta a éstas, de haberse puesto en práctica hubieran significado un cambio radical de los programas de estudios. Además habrían supuesto una mayor presencia de españoles peninsulares y de la Iglesia en las poblaciones indígenas, como medida de precaución y refuerzo de la monarquía en las tierras del interior del Virreinato. Con esta presencia se pretendía crear un bloque sólido para contrarrestar cualquier proyecto de independencia criollo.

La primera aseveración arzobispal es de carácter programático y en ella se afirma que laicos y clero neogranadinos han sido ajenos a la aparición de los pasquines y a la publicación “Los Derechos del Hombre”, pues su formación intelectual es tradicional. Para evitar en lo sucesivo situaciones similares se debía, según Martínez Compañón, “añadir en el catecismo vulgar de esta Diócesis y demás distritos del Virreinato algunas preguntas y respuestas acomodadas a los tiempos presentes, para que impuestos los niños en ellas, y bien explicadas por la viva voz del catequista no extrañen ni les causen novedad las doctrinas que lean ni oigan después, menos conformes o contrarias a las que oyeron en su niñez”¹⁰.

Se puede afirmar que, en general, el arzobispo gozaba de un buen conocimiento de la situación política del Virreinato, como se desprende del contenido de sus propuestas. La primera solución apuntaba hacia el refuerzo de la posición conservadora, tanto en lo que se refiere a la formación del sector poblacional indígena como a la del criollo.

Para consolidar esta posición había que proveer de curatos a todos los pueblos y lugares del Virreinato, prestando especial atención a la idónea formación de los clérigos, que debía ser acorde con el puesto en que desarrollasen su apostolado. La formación religiosa se complementaría con el envío de maestros a todos los pueblos.

La cura de almas estaría al cuidado de órdenes religiosas, mientras que la enseñanza media y superior debería ser ejercido por individuos de las mismas órdenes y por clero secular. De llevarse a cabo la propuesta arzobispal, toda la enseñanza quedaría, pues, en manos del clero; de esta forma se garantizaría la paz social a partir del control de los contenidos de las materias impartidas. Es especialmente reveladora la propuesta respecto a la reforma de los estudios de Derecho, donde quedaría suprimido el Público¹¹.

Pese a su alianza con los grupos más conservadores, el arzobispo de Bogotá mantenía algunos elementos de pensamiento ilustrado, en todos aquellos aspectos relativos a la autoridad incontestable de la Corona, y al mantenimiento

10 *Archivo General de Indias (A.G.I.). Sección Estado. Legajo 52. Informe reservado sobre medidas de precaución a adoptar en el Nuevo Reino de Granada, elaborado por el arzobispo de Santa Fe de Bogotá Martínez Compañón. Bogotá 30 de sept. de 1795.*

11 *Ibidem.* El derecho público fue suprimido de las facultades de derecho por orden real.

de las medidas y cambios relativos a la obtención del progreso económico del Virreinato¹². En estos puntos, la discrepancia de las propuestas arzobispaes con el pensamiento tradicional eran notorias¹³.

Las posiciones reformistas del arzobispo se mantenían en todos los aspectos que hacían referencia a la economía y al fomento de la riqueza. Así, proponía “reducir a población a la gente que se puedan de las dispersas por los campos sin perjuicios de sus estancias o haciendas a fin de qe. puedan participar de los frutos y ventajas de la sociedad; (...) trasladar los pueblos situados en parages graves o notoriamente enfermizos a lugares qe. no lo sean; y de las poblaciones en qe. por su número no puedan comodamte. sus vecinos y moradores con sus frutos industria comercio sacar con su gusto y voluntad”¹⁴.

La agregación de pueblos y la reforma de los resguardos habían sido unas de las reformas más contestadas por las poblaciones indígenas. Las medidas tenían un efecto múltiple. En primer lugar, de control social, pues al tener reunida a la población, el costo de la vigilancia se reduciría considerablemente; la concentración implicaría el nombramiento de un solo clérigo para los pueblos agregados, que desde el púlpito presionaría para mantener la estructura “natural” de la sociedad. Por otro lado, la población concentrada constituiría un posible mercado, y en consecuencia estos núcleos dispersos, que normalmente eran autosuficientes, se integrarían en el sistema económico colonial y aportarían mejores rendimientos fiscales a la Real Hacienda.

En esta misma línea de control social, el arzobispo proponía un plan para contrarrestar el creciente criollismo, o toma de conciencia diferencial entre españoles y americanos. Este sentimiento se dio, en parte, bajo los auspicios de la propia ilustración, y se manifestó en dos corrientes contrapuestas. Por un lado, el criollismo de hacendados y productores que apoyaban las reformas propuestas por la Corona, que significaban obtención de mayores beneficios. Este grupo, con fuerza en los cabildos, mantuvo una cierta oposición a las medidas que refrenaban su poder en la colonia, y en algunos casos llegó a mantener duros enfrentamientos con funcionarios reales¹⁵. Pretendía seguir ejerciendo la influencia política de que había gozado hasta el decreto de las medidas de reforma administrativa. Los cabildantes, en los momentos de presentar quejas a la Corona, reafirmaban sus diferencias respecto a los españoles peninsulares, pero sin llegar a formular de forma explícita su ameri-

12 Stoetzer, O.C. *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*. Vol. I. (Las bases hispánicas y las corrientes europeas). Madrid, 1966. pp. 172-173.

13 Stoetzer, O.C. *Op. cit.* pp. 173-174.

14 *A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe del Arzobispo...* 30 sept. 1795.

15 Blanco, J. F. Azpurúa, R. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Vol. I. Caracas, 1978. pp. 263-275.